

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa del inicio de un programa de recompra de acciones propias al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de junio de 2022 bajo el punto quinto del orden del día (el “**Programa de Recompra**”), sujeto a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 (el “**Reglamento sobre Abuso de Mercado**”) y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 (el “**Reglamento Delegado**”), así como demás normativa aplicable.

El Programa de recompra tendrá las siguientes características:

- *Finalidad:* el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los planes de incentivo a largo plazo del grupo.
- *Importe monetario máximo:* el importe monetario máximo asignado al Programa de Recompra es de 25.000.000 de euros.
- *Número máximo de acciones:* el número máximo de acciones propias a adquirir por la Sociedad al amparo del Programa de Recompra es de 4.500.000 acciones, representativas del 0,72% del capital social de la Sociedad.
- *Precio y volumen:* las adquisiciones de acciones al amparo del Programa de Recompra se realizarán de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado.
- *Duración:* el Programa de Recompra finalizará el 30 de junio de 2025. No obstante, el Programa de Recompra podrá finalizar anticipadamente si, con anterioridad a dicha fecha, se hubieran adquirido al amparo del Programa de Recompra acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe monetario máximo o se hubiera adquirido el número máximo de acciones en ejecución del Programa de Recompra, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara.
- *Gestor:* el Programa de Recompra tendrá como gestor a Banco de Sabadell, S.A..

La Sociedad informará mediante el correspondiente anuncio de otra información relevante de la interrupción, modificación o finalización del Programa de Recompra. Del mismo modo, comunicará todas las operaciones de compra de acciones realizadas al amparo del Programa de Recompra.

Madrid, 11 de abril de 2025.